

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 7 del Programa

CX/LAC 04/14/7-Add.1
Noviembre de 2004

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

14ª reunión

Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004

REVISIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES

OBSERVACIONES ADICIONALES DE LOS GOBIERNOS

CUBA

A partir de las recomendaciones de la Evaluación Conjunta FAO/ OMS de la labor del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, se decidió revisar el trabajo de todos los Comités del Codex, incluidos los Comité Coordinadores Regionales. A continuación los comentarios de nuestro país sobre los aspectos consultados.

(A) FUNCIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Consideramos que la función principal de los Comités Coordinadores Regionales es coordinar las posiciones técnicas y de política de los países que lo integran sobre temas de su interés y defenderlas como bloque en los foros correspondientes. Para lograr este objetivo principal pensamos que es necesario cumplir con las tareas contenidas en el Plan Estratégico regional de manera que haya un seguimiento de las actividades planificadas, lo cual sería una herramienta de trabajo del CCLAC que coadyuvaría a mantener la coherencia y el cumplimiento de las innumerables tareas que se desarrollan en el ámbito del Codex.

(B) COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES, INCLUIDA SU ACTUAL COBERTURA GEOGRÁFICA

Opinamos que debe mantenerse la composición actual del CCLAC y su cobertura geográfica, ya que responde realmente a nuestro entorno latinoamericano y caribeño y también a nuestros problemas e intereses.

(C) MANDATO DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO, INCLUIDA LA PERTINENCIA DE ELABORAR NORMAS REGIONALES

En sentido general el CCLAC tiene bien definido su mandato, de lo que se trata es de cumplirlo. A ello contribuiría un trabajo de seguimiento y control permanente de las actividades que se proponga y que deberían estar contenidas en el Plan Estratégico.

(D) EFICACIA DE LOS COMITÉS COORDINADORES REGIONALES EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES Y A LOS LUGARES DE CELEBRACIÓN Y FRECUENCIA DE LAS REUNIONES (ACTUALMENTE, CADA DOS AÑOS)

Los Comités Coordinadores Regionales deben ser foros que propicien el debate de los aspectos que más interesan a los países de una determinada Región para el intercambio de criterios, y adopción de posiciones comunes para la búsqueda de soluciones a problemas que los afectan.

Deben jugar un papel fundamental en la elaboración de consensos regionales en temas de interés común, lo que se puede lograr con un trabajo permanente de intercambio de criterios sobre los múltiples temas que son objeto de análisis en el ámbito del Codex.

Deben ser además el marco ideal para el desarrollo de nuevas capacidades a partir del intercambio de experiencias y prestación de asistencia a países del área previo conocimiento de sus necesidades, para mejorar su participación en las actividades de normalización a nivel internacional y regional, fundamentalmente en el trabajo a nivel técnico y político sobre la formulación de los proyectos de normas para productos de interés comercial dentro y fuera de la región y ayudar a cumplir los requisitos técnicos aplicables a sus mercados de exportación, adaptándolas a las necesidades de cada país.

Aunque las reuniones del CCLAC deben estar en frecuencia con las de la Comisión, opinamos que deben mantenerse como hasta ahora pues otra reunión anual implicaría un gasto adicional para nuestros países.

La sede de la reunión debe ser el del país Coordinador.

(E) LAS FUNCIONES RESPECTIVAS DEL COORDINADOR REGIONAL, EN CUANTO PRESIDENTE *EX OFFICIO* DEL COMITÉ COORDINADOR REGIONAL, Y DEL MIEMBRO O LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO ELEGIDOS CON ARREGLO AL CRITERIO GEOGRÁFICO, ESPECIALMENTE EN EL MARCO DEL COMITÉ EJECUTIVO {Y

Las funciones del Coordinador Regional están definidas, no así las de los miembros elegidos con criterio geográfico. Deberá precisarse el papel de estos últimos en cuanto a su interrelación con el Coordinador y los países de la Región para apoyar y mejorar el trabajo de ésta.

(F) OTROS ASUNTOS.

En este punto sería conveniente analizar temas que a juicio de sus miembros requieren un trato especial y no están contemplados en la agenda de la reunión.